Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ORGANIZACIO Código: PA1805B608

TOPIZACIÓN Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS).

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual se le otorga a las organizaciones comunales elegidas voluntariamente por la comunidad, que se constituye con el objetivo de asumir la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento del centro poblado rural.

Requisitos

- 1.- Solicitud, acreditando su representación.
- 2.- Copia simple del acta de constitución de la organización comunal y de elección del primer consejo directivo.
- 3.- Copia simple del acta de asamblea general que aprueba el estatuto.
- 4.- Copia simple del libro padrón de asociados.
- 5.- Pago por derecho administrativo.

Notas:

1.- La municipalidad competente no puede exigir requisito adicional alguno para extender dicha constancia.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 48.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede sur - Parque del Niño

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS. : Sede sur - Parque del Niño

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 2071

Correo: sgambiental@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

| | Reconsideración | Apelación | |
|------------------------------|---|--|--|
| Autoridad competente | SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA - SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA | GERENTE DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y SERVICIOS - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS. | |
| Plazo máximo de presentación | 5 días hábiles | 5 días hábiles | |
| Plazo máximo de respuesta | 15 días hábiles | 15 días hábiles | |

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

| Artículo | Denominación | Tipo | Número | Fecha Publicación |
|----------------------------|--|---------------------|---------------------------------|----------------------|
| Artículo 111° inciso 111.3 | Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento | Decreto Supremo | D.S. N° 019-2017- VIVIENDA | 26/06/2017 |
| Artículo 14° inciso14.2 | LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO | Decreto Legislativo | Decreto Legislativo N.º 1280 | 29/12/2016 |
| 2 | Decreto de Urgencia que Modifica el Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento | | 011-2020 | 16/01/2020 |